

6000 2015-041284

*Procuraduría de
Propiedad y Estado
Pérez JB 21/04/2016*



EXPEDIENTE PROCURADURÍA No. 2015-1523

20 ABR 2016

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio s/n de 29 de octubre de 2014, la Comisión de la Unión de Asociaciones de Comerciantes independientes de Quito Metropolitano que conforman el Centro Comercial Ipiales del Norte, solicitan que se regularice la propiedad del referido centro comercial, a fin de proceder con la adjudicación de los locales comerciales.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 7483 de 22 de julio de 2015, el Director Metropolitano de Catastro, remite ficha con datos técnicos del predio No. 94807 con clave catastral No. 12202-13-001.
2. Con oficio No. GEN-1548-2141-15-DMGBI de 6 de julio de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, informa: *"revisados los archivos de esta Dirección e investigados los diferentes archivos de la institución, se ha determinado que no existe el documento (escritura) que acredite al Municipio ser propietario del mencionado predio, por lo que esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio ubicado en la Av. Mariscal A.J. de Sucre y calle Teniente Gallo, número de predio 94807 y clave catastral 12202-13-001 y pueda el Municipio tener el documento que acredite la titularidad de dominio, conforme dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicado en el Registro Oficial No. 166 de 21 de enero de 2014"*.

REGISTRO DE DOCUMENTOS	1200
21 ABR 2016	<i>[Signature]</i>
SECRETARIA GENERAL	2016

3. Con Oficio No. 1341-DGT-TV-2015 de 16 de junio de 2015, la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, detalla: "ratifica el criterio técnico favorable constante en el oficio referencia HC.ZN-IV970 y HC.ZN-IX849 de 3 de diciembre de 2008 y oficio 234-DGT-TV-2014 de 20 de diciembre de 2014 emitidos por esta Administración en lo que se refiere a declarar como bien mostrenco al predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001 (...)"

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

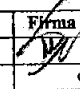
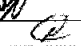
Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como bien vacante, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente (273)

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	05/04/2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

273

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente

0002358

1523-15 16 MAR 2016

Estimado Doctor:

Con oficio Expediente No. 2015-1523 de marzo 4 de 2016, la Subprocuraduría Metropolitana, relacionado con el pedido formulado por la señora Norma Celi, representante de los comerciantes del Centro Histórico, sobre la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, ubicado en la parroquia La Concepción, previo a emitir el criterio legal respectivo solicita la recopilación de los informes técnicos actualizados de la Dirección de Catastro para la declaratoria de bien mostrenco del predio referido.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa sobre lo actuado hasta la presente fecha:

- Con oficio No. 8754 de noviembre 13 de 2008 la DMC emitió los datos técnicos para la declaratoria de Bien Mostrenco de 21 mercados, de entre ellos los del Mercado Andalucía (Predio No. 94807, que a esa fecha era un solo predio con el área de la actual Unidad Educativa), Bellavista (Predio No. 420189) y Cotocollao (Predio No. 141399).
- Con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014 la DMC informó que los referidos inmuebles (Bellavista y Cotocollao), se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada.
- Con oficio No. 5717 de junio 8 de 2015 la DMC informó que actualmente el área donde estaba implantada para el Mercado Andalucía está conformado por dos áreas una donde funciona el mercado Andalucía (predio No. 94807) y del área donde funciona una Unidad Educativa (predio No. 677574), para lo cual se requirió a través de la DMGBI se solicite a la Administración Zonal se emita el criterio respecto al área a ser ocupada por el Centro Comercial Ipiales-del Norte.
- Con oficio No. 7483 de julio 22 de 2015, la DMC emite la ficha técnica con los datos actualizados del predio No. 94807 donde funciona el mercado Andalucía.
- Con oficio No. 9554 de septiembre 22 de 2015 la DMC remite la ficha técnica de la Unidad Educativa Municipal identificada con predio No. 677574.

Ho

Referencia Interna	Nº 0554-GCPM-2016
Ticket Gdoc	Nº 2015-079254

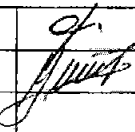
RECIBIDO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
Fecha: 15 MAR 2016
Hora: 10:00
Firma de recepción: *[Firma]*

0005328

- Con oficio No. 2112 de marzo 7 de 2016 la DMC emitió las fichas técnicas actualizadas de los mercados Bellavista (predio No. 420189) y Cotocollao (predio 141399), toda vez que estos encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada y que conforme el Art. 417, constituyen bienes de uso público, razón por lo cual los datos de área a ser declarados como bien mostrenco son en suelo firme, y se remitió todo el expediente a la DMGBI.

Atentamente,


Ing. Jaime Gargotena Márquez
JEFE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

Revisado por	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	10-03-2016	
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. Servidor Municipal 9	10-03-2016	
Editado por	Lic Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	10-03-2016	
Referencia interna	Nº 0554-GCPM-2016		
Ticket Gdoc	Nº 2015-079254		

Copia: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
Presidenta de la Comisión de Comercialización



Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE
Presente

0005717

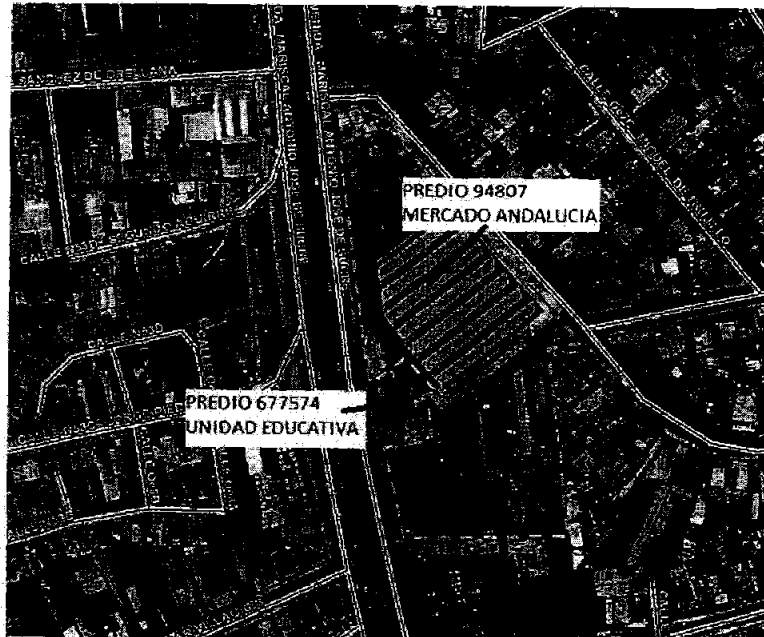
Señor Administrador:

08 JUN 2015

Con Oficio SG 1193 de mayo 27 de 2015, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc No. 2015-090127, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, solicitó un informe actualizado respecto al pedido realizado por la señora Norma Cela, representante de los comerciantes del Centro Histórico, quien solicita la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, en el cual se construyó el Centro Comercial Ipiales Norte.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

1. La DMC con oficio No. 8754 de noviembre 13 de 2008 remitió las fichas de varios inmuebles para la declaración de bien mostrenco, entre los cuales consta la ficha 9 de 21 del Mercado Andalucía que se encontraba en construcción, con un área de terreno de 14.643,24 m², de acuerdo a la información del archivo catastral a esa fecha.
2. Actualmente el área referida de acuerdo en los archivos catastrales del Sistema SIREC-Q, está conformado por dos predios: predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, donde funciona Mercado Andalucía, área de terreno 12.836,95 m² y del predio No. 677574, clave catastral No. 12202-13-007, área de terreno 1.586,31 m² donde funciona una Unidad Educativa Municipal, áreas que deben actualizarse, como se indica en el gráfico adjunto.



Referencia Interna	Nº 1148 - GCPM-2015
Ticket Gdoc	Nº 2015-090127; 090144

7



270

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0009554

22 SEP 2015

Ingeniero.
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° GEN-01548-2520-14-DMGBI de 5 de agosto de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó a esta Dirección información del predio N° 677574 identificado con la clave catastral N° 12202-13-007, ubicado en el sector Félix Barreiro de la parroquia Concepción.


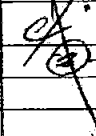
En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Con oficio N° 5717 de 08 de junio de 2015, en su parte pertinente se menciona que, con oficio N° 8754 de noviembre de 13 de 2008, la DMC remitió las fichas de varios inmuebles para declaración de bien mostrenco, entre ellos el Mercado Andalucía, en ese entonces en proceso de construcción, con una superficie de 14.643,24m²
- Sobre este inmueble de 14.643,24m², conforme se desprende del sistema SIREC-Q, se encuentran dos registros catastrales, el primero identificado con el número predial 94807 y una superficie de 12.836,95m² (Mercado Andalucía) y, el segundo con el número predial 677574 y una superficie de 1.586,31m² (Unidad Educativa Municipal), los mismos que son requeridos para **declaratoria de bien mostrenco**. Cabe mencionar que estos dos registros catastrales se encuentran incorporados al catastro en función de su uso, sin que exista acto administrativo alguno de fraccionamiento pues carece de dueño.
- Anexo al oficio N° 7483 de 22 de julio de 2015, la DMC remitió los datos técnicos del predio N° 94807 con clave catastral N° 12202-13-001 (Mercado Andalucía) para la declaratoria de Bien Mostrenco.

De lo expuesto, y en lo referente al predio N° 677574 (Unidad Educativa Municipal) la DMC procede a remitir en una ficha técnica los datos técnicos correspondientes a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

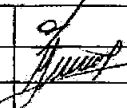

Ing. Jaime Gangotena Márquez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

Revisado por	Arq. Karina Santacruz Jefa Programa Servicios Catastrales (E)		
	Ing. Juan Solís A/ Responsable Proceso GCPM	14-09-2015	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	14-09-2015	
Editado por	Lc. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	14-09-2015	
Referencia Interna	N° 1773-GCPM		
Ticket Gdoc	N° 2015-090144		

Por lo expuesto, la DMC previo a emitir un informe actualizado del inmueble a declararse como bien mostrenco, solicita a la Administración Zonal se emita el criterio respecto del área a ser ocupada por el Centro Comercial Ipiales Norte (Mercado Andalucía), para lo cual se remite el expediente completo en 216 fojas.

Atentamente,


Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Revisado por:	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	03-06-2015	
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. / Servidor Municipal 9	03-06-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	03-06-2015	
Referencia interna	Nº 1148 -GCPM-2015		
Ticket Gdloc	Nº 2015-090127; 090144		

Copia: Secretaria General Concejo Metropolitano
Directora de Mercados, Ferias y Plataformas



268

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0007483

22 JUL 2015

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Estimado Administrador:

Con oficio N° 1431-DGT-TV-2015 de 16 de junio de 2015, ingresado a esta Dirección con ticket Gdoc N° 2015-090144, la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", ratifica el criterio favorable para que se declare bien mostrenco el predio N° 94807, ubicado en el sector Félix Barreiro de la parroquia Concepción, luego de que la Dirección Metropolitana de Catastro actualice la ficha con los datos técnicos de los predios tanto para el Mercado Andalucía como para la Unidad Educativa.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro, una vez que se encuentra actualizado los predios, donde funciona el Mercado Andalucía y la Unidad Educativa Municipal, en una ficha anexa remite los datos técnicos del predio N° 94807, clave catastral N° 12202-13-001, donde funciona el mercado, considerado para la declaratoria de bien mostrenco y se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	15-07-2015	
	Ing. Juan Sotís A/ Responsable Proceso GCPM	15-07-2015	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 8	16-07-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	15-07-2015	
Referencia Interna	N° 1416-GCPM		
Ticket Gdoc	N° 2015-090144		

[Redacted area]

[Redacted area]

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1. DATOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				2. NEGROACIÓNGRÁFICA		
1.1. ÁREA DE TERRENO:				3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA : 1.586,31 m ²						
1.1. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:				3.2. VISTA ESTADO ACTUAL:		
CLAVE CATASTRAL : 12202-13-007						
NUMERO DE PREDIO : 677574				3.3. PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
1.2. UBICACIÓN:				AV. MERCADO ANDALUCIA		
PARROQUIA : LA CONCEPCION				MERCADO ANDALUCIA		
BARRIO/SECTOR : FELIX RIVADENEIRA				MERCADO ANDALUCIA		
ZONA : NORTE - EUGENIO ESPEJO				MERCADO ANDALUCIA		
DIRECCIÓN : AV. MARISCAL SUCRE				MERCADO ANDALUCIA		
REFERENCIAS : JUNTO AL MERCADO ANDALUCIA (PIALES NORTE)				MERCADO ANDALUCIA		
1.3. LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:				MERCADO ANDALUCIA		
NORTE : MERCADO ANDALUCIA 20,77 m.				MERCADO ANDALUCIA		
SUR : MERCADO ANDALUCIA 23,12 m.				MERCADO ANDALUCIA		
ESTE : MERCADO ANDALUCIA 50,85 m.				MERCADO ANDALUCIA		
OESTE : AV. MARISCAL A. JOSE DE SUCRE 31,62 m.				MERCADO ANDALUCIA		
2. OBSERVACIONES:				MERCADO ANDALUCIA		
LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 1773-GCPM-2015, EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.				MERCADO ANDALUCIA		
DATOS CONFORME SISTEMA GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO SIREC-Q A LA FECHA				MERCADO ANDALUCIA		
CABE SEÑALAR QUE EN ESTE PREDIO, CONSIDERADO PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN DE 534,79m ²				MERCADO ANDALUCIA		
3. DATOS DEL PROCESO						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
EXPEDIENTE			REFERENCIA INTERNA	1773	14/09/2015	
DMGBI	OFICIO GEN-1548-2520-14	05/08/2015				
	GUÍA					
	TICKET GDOC 2015-090144	07/08/2015				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN		
Arq. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6				Arq. Karla Santacruz Vaca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO (E)		

0002112

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

07 MAR 2016

Estimado Ingeniero:

Con oficio No. GEN-01548-257-14-DMGBI de febrero 3 de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionado con la declaratoria de bien mostrenco de varios inmuebles donde se encuentran los Mercados entre ellos los de Bellavista y Cotocollao, identificados con los predios No. 420189, 141399 y claves catastrales Nos. 10808-09-012 y 12804-03-001, respectivamente, indica que dichos inmuebles se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada, que conforme el Art. 417, del COOTAD constituyen bienes de uso público, solicita se ratifique o rectifique las fichas de los datos técnicos de los inmuebles donde se encuentran estos mercados.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) se permite informar lo siguiente:

- Con oficio No. 8754 de noviembre 13 de 2008 la DMC emitió los datos técnicos para la declaratoria de Bien Mostrenco de varios mercados, de entre ellos los de Bellavista y Cotocollao. ^
- Con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014 la DMC informó que los referidos inmuebles se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada. ^
- De las observaciones realizadas por la Subprocuraduría Metropolitana con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014, en lo referente a los mercados de Bellavista y Cotocollao, se indica que se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada. Conforme el Art. 417, constituyen bienes de uso público, las superficies obtenidas por relleno de quebrada, por lo que no sería procedente declarar bien mostrenco el área de relleno de quebrada.
- La DMC ha procedido con la implantación de los bordes superiores de quebrada las mismas que se encuentran rellenadas conforme se indica en el memorando No. 98 BQ de febrero 26 de 2016 de esta Dirección.

Referencia Interna	Nº 0485-GCPM-2016
Ticket Gdoc	Nº 2016-018081

Por lo expuesto, la DMC en 2 fichas anexas remite los datos técnicos con los datos actualizados de los inmuebles de las áreas en suelo firme donde se encuentran funcionando los Mercados Bellavista y Cotocollao, para que se proceda con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Arq. ~~Mario Recalde Maldonado~~
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Jaime Gargotena M. Jefe Programa Servicios de Catastro	01-03-2016	<i>[Signature]</i>
	Ing. Juan Solís A. Responsable Proceso GCPM	01-03-2016	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. Servidor Municipal 8	01-03-2016	<i>[Signature]</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	01-03-2016	
Referencia Interna	Nº 0485-GCPM-2016		
Ticket Gdloc	Nº 2016-018081		



Ing. J. Gansotena.
Ing. L. Masaband.



264

08-03-2016

ING. J. SOLÍS
ATENDER REQUERIMIENTO

08-03-2016 Expediente No. 2015-1523

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito
Distrito Metropolitano de Quito

Luz Dnuo
10-III/2016 4 MAR 2016

Economista
Luis Reina
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Doctora
Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 00332 de 11 de febrero de 2016, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano, informa a la concejala Soledad Benítez, que el pedido formulado por la señora Norma Cela, representante de los comerciantes del Centro Histórico, relacionado con la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, fue remitido a esta Procuraduría Metropolitana con oficio No. SG 1930 de 26 de agosto de 2015, a fin de que se emita el criterio legal respectivo, informo lo siguiente:

- Con oficio expediente No. 2015-01523 de 27 de julio de 2015, Procuraduría Metropolitana, requirió, previo a la elaboración del informe legal solicitado, que se recopilen los informes técnicos de la **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastros y Administración Zonal Eugenio Espejo.**
- Mediante oficio No. SG 1930 de 26 de agosto de 2015, Secretaría General del Concejo Metropolitano, remite dicho expediente, sin haber constatado que la Dirección Metropolitana de Catastros no emite su criterio técnico, por el contrario, con oficio No. 5717 de 8 de junio de 2015, solicita: *"previo a emitir un informe actualizado del inmueble a declararse como bien mostrenco, solicita a la Administración Zonal se emita el criterio respecto del área a ser ocupada por el Centro Comercial Ipiales Norte (Mercado Andalucía), para lo cual remite el expediente completo en 215 fojas"*.

0002112

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Página 1 de 2

OMBRE: _____

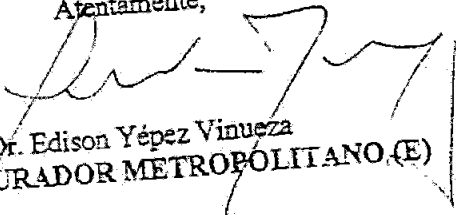
FORMA: _____

04 MAR 2016

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GEN-01548-2141-15-DMGBI de 6 de julio de 2015, emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre, signado con el número de predio 94807, clave catastral No. 12202-13-001.

En razón de lo expuesto y una vez revisado el expediente, me permito insistir en la solicitud relacionada con la recopilación de los informes técnicos faltantes para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, es decir, los informes técnicos actualizados de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Dirección Metropolitana de Catastros, por cuanto son requisitos indispensables para la emisión del criterio legal.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

c.c. 
Administración Zonal Eugenio Espejo

Adjunto expediente. (249)

	Nombre:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por	Mavra Vizcete	16/02/16	
Revisado por	Carlos Guerrero		

QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

310 263

Ingeniero

0008754

Marcelo Montalvo Cárdenas.

JEFE UNIDAD DE GESTIÓN

DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

Presente

13 NOV. 2008

Señor Jefe de Área:

En atención al oficio No. 02596-08-UGPIM, de 16 de septiembre de 2008, en el cual hace conocer que con Expediente No. 1679, de 11 de septiembre del 2008, Procuraduría Metropolitana manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en oficio circular de 10 de septiembre de 2008, respecto a las recomendaciones expresas de la Contraloría General del Estado, en cuanto se refiere a legalizar los inmuebles municipales que no cuenten con escritura pública.

Además, de acuerdo a lo dispuesto por Procuraduría Metropolitana según expediente No. 500-2008, del 29 de febrero del 2008, en el que señala que los bienes del Municipio de Quito que no cuenten con título de dominio deberán ser declarados Bienes Mostrencos; luego de que su Unidad ha revisado los archivos respectivos determinando que existen bienes municipales que no cuentan con sus títulos de dominio, para lo cual requiere se remita los datos técnicos según lo indica la Procuraduría, detallamos a continuación los predios sobre los cuales están funcionando diferentes mercados municipales que se registran a nombre del Municipio de Quito, tomando en consideración la información de los archivos gráfico SICMA y magnético IBM 390, y, de las fichas de relevamiento de estas propiedades:

1. Mercado América, clave catastral 10201-07-001 y predio 214894, área de terreno 2.425,67 m², consta con escritura realizada en la Notaría del Dr. Lara el 27 de noviembre de 1968, por compra a los hermanos Moy Vasquez.

Oficio N° 2795-GM

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

UNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

10

262

Mercado Guayllabamba, clave catastral 14228-08-006, predio 393512, rea de terreno 8.235,00 m², consta con escrituras realizadas en la Notaría 13 del doctor Miguel Altamirano Arellano, de 30 de junio de 1992. Área medida 10350,00 m².

Mercado Conocoto, clave catastral 22106-03-013, predio 274335, área terreno 3.946,97, escrituras realizadas Notaría 13 del doctor Miguel Altamirano, realizada el 05 de julio de 1991, inscrita 18 de febrero de 1992, por donación de la Curia Metropolitana.

Mercado la Bota, clave catastral 12810-35-009, predio 250383, área terreno 630,00 m², de acuerdo ordenanza 2461, con informe No. 6493-D8, de 9 de octubre de 1985, está dentro del área comunal de equipamiento: mercado. Este mercado también se encuentra ocupando el área de 378,32 m², clave catastral, 12810-35-006, predio 250380, de acuerdo a la Ordenanza 2461, es una área comunal de equipamiento: Enprovit, la misma que al no existir, y siendo un área comunal se considere área municipal.

Mercado Santa Martha de Chillogallo, clave catastral 31510-10-001, predio 174486, área terreno 1.793,97, plano aprobado de la Lotización de la quinta Santa Martha de Chillogallo, No. 5004 de 4 de noviembre de 1968, corresponde a los lotes 18 de 604 m², lote 19 de 600 m² y lote 20 de 600 m², corresponde área comunal.

Mercado Pomasqui, clave catastral 14511-16-011, predio 283211, área terreno 2110.80 m², es una área de quebrada.

Al mercado de Chiriyacu le corresponde la clave 30802-02-001; al Mercado el Quinche, le corresponde la clave 13040-21-001; y al mercado de Yaruqui, le corresponde la clave 11536-17-001.

Oficio N° 2795-GM

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

QUITO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

261

No se ha podido obtener las copias de las escrituras que se hacen referencia, por cuanto no se dispone de recursos para estos fines, por lo que solicitamos que por parte de su Unidad se recabe dicha información.

A los inmuebles que no se ha podido encontrar información adicional, y de acuerdo a lo dispuesto por la Procuraduría Metropolitana según expediente No. 500-2008, de 29 de febrero de 2008, esta Dirección remite las 21 fichas técnicas actualizadas de las áreas a declararse Bien Mostrenco

Atentamente,



Arq. Mario Sáenz Salas

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)

Juan Solís
2731



Ing. Juan Solís Aguayo

JEFE DE GESTIÓN MUNICIPAL

M. Moreno/EJA

Guía 8631-DMC-08

2008-11-04

Oficio N° 2795-GM

ALCALDÍA METROPOLITANA

QUITO

IL-2016-112

28/Jul/2016



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO NO. BMC-CE-2169

QUITO, D.M. 11.02.2017

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)
Presente

Estimado Subprocurador:

Con Expediente No. 1523-2016, de enero 13 de 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-524266, asignado el 14 de febrero de 2017 la Subprocuraduría Metropolitana remite fotocopia del aviso mediante el cual se pone en conocimiento del público, la declaratoria de bien mostrenco del inmueble identificado con clave catastral 12202-13-001, signado con el predio No. 94807, ubicado en el barrio Félix Rivadeneira, parroquia la Concepción de este Distrito; aprobada por el Concejo Metropolitano, en sesión realizada el jueves 28 de julio de 2016, con el objeto de que lo fije en un lugar visible de acceso público y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el día 21 de febrero de 2017, se ubicó en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Soria Servidor Municipal	01/03/2017	
Elaborado por:	Ing. Victor Bascas Servidor Municipal	02/03/2017	
Referencia Interna:	N° 0510 CE-2017		
Ticket Gdoc:	N° 2016-524266		

SUR:	Propiedad Municipal	77,17 m.
ESTE:	Calle Gonzallo Gallo y Prop. Particulares	245,63 m.
OESTE:	Av. Mariscal A. José de Sucre y Unidad Educativa	259,47 m.

2.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1416-GCPM-2015, emitida por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Datos conforme sistema gráfico y alfanumérico SIREC-Q a la fecha.

Cabe señalar que en este predio a ser declarado bien mostrenco existe una edificación de 6.573,70 m² (...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los predios como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldos

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-112

AMP

2016-07-28

C. 207

29 JUL 2016

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
UNIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

1523-15
DRA VIZUETE

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de julio de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-112, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 323, 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, ubicado en el barrio Félix Rivadeneira, parroquia La Concepción, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0007483 de 22 de julio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO

ÁREA 12.836,95 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 12202-13-001

NUMERO DE PREDIO: 94807

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: La Concepción

BARRIO/ SECTOR: Félix Rivadeneira

ZONA: Norte- Eugenio Espejo

DIRECCIÓN: Av. Mariscal Sucre y Tnte. Gonzalo Gallo.

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Propiedad Particular 24,88 m.

1523-15



OFICIO NO. BMC-CE-2169
QUITO, D.M. 11.02.2017

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)
Presente

Estimado Subprocurador:

Con Expediente No. 1523-2016, de enero 13 de 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-524266, asignado el 14 de febrero de 2017 la Subprocuraduría Metropolitana remite fotocopia del aviso mediante el cual se pone en conocimiento del público, la declaratoria de bien mostrenco del inmueble identificado con clave catastral 12202-13-001, signado con el predio No. 94807, ubicado en el barrio Félix Rivadeneira, parroquia la Concepción de este Distrito; aprobada por el Concejo Metropolitano, en sesión realizada el jueves 28 de julio de 2016, con el objeto de que lo fije en un lugar visible de acceso público y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el día 21 de febrero de 2017, se ubicó en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	03-03-2017	
Elaborado por	Abg. Victor Borda Servidor Municipal	02-03-2017	
Referencia Interna	N° 0540 CE-2017		
ticket ticket	N° 2016-524266		

Exp. Procuraduría No. 1523- 2016
GDOC: 2016-524266

Señor
Director Metropolitano de Catastro
Presente.-

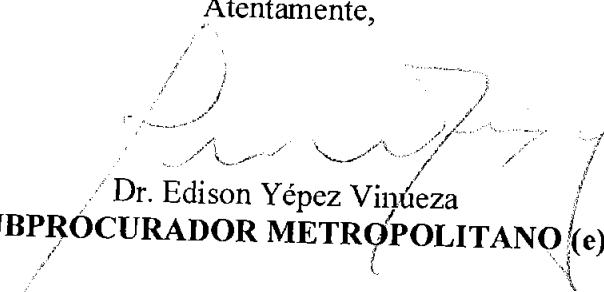
13 ENE 2017

De mi consideración:

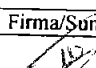
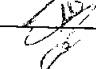
Adjunto remito a usted en fotocopia el aviso mediante el cual se pone en conocimiento del público, la declaratoria de bien mostrenco al inmueble signado con el predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001, ubicado en el barrio Felix Rivadeneira, parroquia La Concepción, de este Distrito, aprobada por el Concejo Metropolitano, en sesión realizada el jueves 28 de julio de 2016, con el objeto de que **lo fije en un lugar visible** y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

Sobre este particular, sírvase informarme oportunamente para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

	Nombre	Fecha	Firma/Suñilla
Elaborado por:	Mayra Vizcete T	06-01-2017	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

AVISO
PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL 28 DE JULIO DE 2016, RESOLVIÓ INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN BIEN MOSTRENCO, CONFORME CON LO PREVISTO EN EL ART. 419, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EL INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

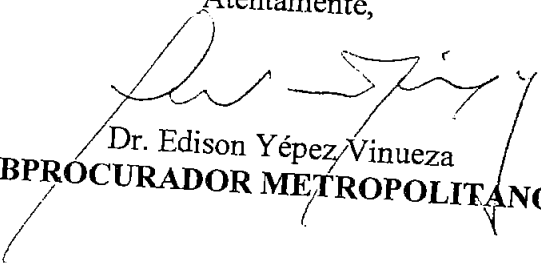
UBICACIÓN : Barrio Felix Rivadeneira, parroquia La Concepción.
PREDIO : 94807
CLAVE CATASTRAL : 12202-13-001
ÁREA DEL TERRENO : 12.836,95 m²

LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE : Propiedad particular 24.88 m
SUR : Propiedad Particular 77.17 m
ESTE : Calle Gonzalo Gallo y propiedades particulares 245.63 m
OESTE : Av. Mariscal A. José de Sucre y Unidad Educativa 259.47 m

NOTA: ESTE AVISO SE LO EFECTÚA CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ART. 709 DEL CÓDIGO CIVIL, PREVIO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE QUE NO HA SIDO ANTES INSCRITO.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)